



aría Pública

9a.

cargo del Dr.
Camillo Jáuregui

Barona

Qui 785 [839]

180 - Telf 547-023

Quito-Ecuador

29 OCT

2

01

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE En la Ciudad de Quito, Capital
6	CAPITAL Y REFORMA DE ESTA De la República del Ecuador, a
7	TUTOS DE LA COMPAÑIA HILA nueve de SEPTIEMBRE de
8	TURAS ACRILICAS SOCIEDAD mil novecientos ochenta, ante
9	ANONIMA (HILACRIL S.A.) - mí el Notario Doctor CAMILO --
10	S/.25'800.000,00 JAUREGUI BARONA, comparecen:-
11	por una parte, los señores In
12	geniero GALO CEVALLOS RICAURTE,
13	de estado civil casado; y, -
14	FERNANDO DAVILA PINTO, de es-
15	tado civil casado, a nombre y en representación de la Compa-
16	ñía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) en
17	sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE, según a-
18	sí aparece de los Nombramientos legalmente otorgados y que
19	en copias se adjunta como documentos habilitantes; y hallán
20	dose además debidamente autorizados para la celebración de
21	esta Escritura, por la Junta General Universal Extraordina-
22	ria de Socios de la Compañía, según consta del acta que se
23	transcribe; por otra, los señores Ingenieros GALO PAZMIÑO
24	DOMINGUEZ, de estado civil casado; y, VIRGILIO DAVILA PIN
25	TO, de estado civil casado, a nombre y en representación -
26	de la Compañía FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA, en sus respec
27	tivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE, según así consta -
28	de los documentos habilitantes que se agrgan; y finalmente,

1 el señor Ingeniero GUSTAVO CASARES , de estado civil casado,
2 por sus propios y respectivos derechos . - Todos los compa-
3 recientes son de Nacionalidad Ecuatoriana , mayores de edad,
4 domiciliados en este Cantón , a quienes conozco de que doy
5 fé ; y me presentan para que eleve a Escritura Pública , la
6 siguiente de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS , que
7 se contienen en la minuta cuyo tenor literal a continuación
8 transcribo: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro
9 de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de
10 aumento de Capital de la Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIE-
11 DAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) , contenida en las siguientes -
12 cláusulas : - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S .
13 Comparecen a la celebración de la presente Escritura , los
14 señores Ingenieros GALO CEVALLOS RICAERTE y FERNANDO DAVILA
15 PINTO , en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectiva-
16 mente de la Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA
17 (HILACRIL S.A.) y los señores Ingenieros GALO PAZMIÑO DOMIN-
18 GUEZ y VIRGILIO DAVILA PINTO , en sus calidades de PRESIDEN-
19 TE y GERENTE respectivamente de FASHIONLANA CIA. LTDA. , se-
20 gún lo acreditan con los Nombramientos debidamente inscri-
21 tos que se adjuntan y el señor Ingeniero GUSTAVO CASARES ,
22 por sus propios derechos . - Los comparecientes son Ecuato-
23 rianos , mayores de edad , casados , industriales , domici-
24 liados en esta Ciudad de Quito . - S E G U N D A . - A N -
25 T E C E D E N T E S . - a). - La Compañía, HILATURAS ACRIL-
26 LICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) , se constituyó me-
27 diante Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de Quito,
28 ante el Notario Décimo Primero Doctor RODRIGO SALGADO VAL-



taría Pública

9a.

argo del Dr
nito Jáuregui
Barona
qui 785 (839)
so - Telf 547-023
uito-Ecuador

1 DEZ , el veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y
2 cuatro , con un Capital de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA
3 MIL SUCRES , dividido en un mil treinta y seis acciones ordi
4 narias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una y debidamen
5 te inscrita en el Registro Mercantil el dos de Mayo de mil -
6 novecientos setenta y cuatro . - b). - Mediante Escritura -
7 Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Doctor RO--
8 DRIGO SALGADO VALDEZ , el diecinueve de Agosto de mil nove-
9 cientos setenta y cuatro la Compañía HILATURAS ACRILICAS SO-
10 CIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) aumentó su capital social en
11 la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES , dividi-
12 do en dos mil ciento cuarenta acciones de UN MIL SUCRES ca-
13 ja una y reformó sus Estatutos y fué debidamente inscrita
14 en el Registro Mercantil el dieciseis de Septiembre de mil
15 novecientos setenta y cuatro . - c). - Por medio de Escritu-
16 ra Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo Doctor MA
17 NUEL JOSE AGUIRRE , el quince de Febrero de mil novecientos
18 setenta y ocho , la Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD
19 ANONIMA (HILACRIL S.A.) aumentó su capital Social en la suma
20 de TRES MILLONES DE SUCRES , dividido en TRES MIL acciones
21 de UN MIL SUCRES cada una y reformó sus Estatutos y fué ins-
22 crita en el Registro Mercantil el diez de Marzo de mil nove-
23 cientos setenta y ocho . - d). - Mediante Escritura Pública
24 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito ,
25 señor Doctor MANUEL JOSE AGUIRRE , el veinte y ocho de Agos-
26 to de mil novecientos setenta y ocho , la Compañía HILATURAS
27 ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) , aumentó su Ca-
28 pital Social en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SU-

1 CRES , dividido en dos mil setecientas acciones de UN MIL
2 SUCRES cada una y reformó sus Estatutos y fué debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Sep-
4 tiembre de mil novecientos setenta y ocho . - e). - La Jun-
5 ta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la -
6 Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.
7 A.) , en sesión del veinte y siete de Mayo de mil novecien-
8 tos ochenta , resolvió aumentar su capital social a la suma
9 de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó sus Esta-
10 tutos Sociales . - T E R C E R A . - A U M E N T O D E
11 C A P I T A L . - Con estos antecedentes , los comparecien-
12 tes señores Ingenieros GALO CEVALLOS RICAURTE y FERNANDO -
13 DAVILA PINTO en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE res-
14 pectivamente de HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILA-
15 CRIL S.A.) , y en representación de ella , por medio de la
16 presente tienen a bien proceder a realizar un Aumento del-
17 Capital Social de la nombrada Compañía por el monto de --
18 VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformar
19 sus Estatutos en la forma y términos aprobados por la Jun-
20 ta General Universal Extraordinaria indicada en los antece-
21 dentes . - Como todos los detalles relacionados con este -
22 aumento de capital y reforma de Estatutos se hallan debida-
23 mente concretados en el acta de la referida sesión de Junta
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas , los compa-
25 recientes solicitan a usted , señor Notario , transcribir
26 en esta parte de la Escritura , el texto íntegro del acta
27 de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
28 Accionistas del veinte y siete de Mayo de mil novecientos



taría Pública

9a.

cargo del Dr
nito Jáuregui

Barona

rqui 785 (839)

lso - Telf 547-023

ito-Ecuador

1 ochenta , para en esta forma dejar elevados a Escritura Pública
2 blica el aumento de capital y la reforma de Estatutos tantas
3 veces referido . - El Acta textualmente dice : - A C T A -
4 D E L A J U N T A E X T R A O R D I N A R I A U N I -
5 V E R S A L D E H I L A T U R A S A C R I L I C A S S O -
6 C I E D A D A N O N I M A (H I L A C R I L S . A .) , -
7 R E A L I Z A D A el día M A R T E S V E I N T E Y S I E -
8 T E D E M A Y O D E M I L N O V E C I E N T O S O -
9 C H E N T A . - En la población de TUMBACO , en la sede so-
10 cial de HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.)
11 el día de hoy Martes veinte y siete de Mayo de mil novecien-
12 tos ochenta , a las tres de la tarde , se reúnen los socios
13 de la Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA (HILA-
14 CRIL S.A.) , señores : - Economista ALICIA PEZANTES DE CASA
15 REZ , propietaria de ochenta y ocho mil sucres en acciones ;
16 señor Ingeniero GUSTAVO CASAREZ , propietario de trescientos
17 cincuenta y dos mil sucres en acciones ; señor Ingeniero GA-
18 LO CEVALLOS , propietario de ochocientos nueve mil sucres
19 en acciones ; señor Ingeniero FERNANDO DAVILA PINTO , propie-
20 tario de un millón ciento cincuenta y ocho mil sucres en -
21 acciones ; señor Ingeniero VIRGILIO DAVILA PINTO , propieta-
22 rio de UN millón noventa y nueve mil sucres en acciones ; -
23 señora SUSANA VIUDA DE DAVILA , propietaria de ciento diez
24 mil sucres en acciones ; Ingeniero LEONARDO DONOSO , propie-
25 tario de ochenta y ocho mil sucres en acciones ; FASHIONLANA
26 COMPANIA LIMITADA , representada legalmente por su Gerente
27 señor Ingeniero VIRGILIO DAVILA PINTO , propietaria de Jos
28 millones trescientos cuarenta y dos mil sucres en acciones ;

señor JAIME GUARDERAS , propietario de setecientos cuarenta y dos mil sucres en acciones ; Ingeniero JOSE LECARO , propietario de seiscientos sesenta y siete mil sucres en acciones ; Doctor EDUARDO LUNA , propietario de trescientos treinta y tres mil sucres en acciones ; señora LUCIA viuda de MONTAÑO , propietaria de UN MILLON trescientos treinta y seis mil sucres en acciones ; señor FLAVIO NOVOA , propietario de ochocientos treinta y cinco mil sucres en acciones ; Ingeniero GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ , propietario de tres millones ciento cuarenta mil sucres en acciones ; Doctor GERNANICO PINTO , propietario de doscientos treinta y cinco mil sucres en acciones ; Ingeniero ARNALDO ROMERO , propietario de ochocientos ochenta y un mil sucres en acciones ; señora LUISA DE ROMERO , propietaria de doscientos noventa y cuatro mil sucres en acciones ; Doctor JOSE ROMERO , propietario de ciento ochenta y seis mil sucres en acciones ; señor JOSE ROMERO MOLINA , propietario de treinta mil sucres en acciones ; señora MARTHA SANCHEZ , propietaria de trescientos sesenta y cinco mil sucres en acciones ; Ingeniero ROQUE STADLER , propietario de trescientos veinte y cinco mil sucres en acciones ; Ingeniero CARLOS VERGARA JARAMILLO , propietario de un millón trescientos treinta y seis mil sucres en acciones ; Ingeniero JORGE VERGARA NARVAEZ , propietario de un millón trescientos treinta y seis mil sucres en acciones ; señor JORGE ROMERO MOLINA , propietario de ciento tres mil sucres en acciones . - Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía , acuerdan en forma unánime en constituirse en Junta Extraordinaria Universal , y



taría Pública

9a.

cargo del Dr.
Milo Jáuregui

Barona

arqui 785 (839)

so - Telf 847-023

ito-Ecuador

1 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos o-
2 chenta de la Ley de Compañías . - Preside la reunión el se-
3 ñor Ingeniero GALO CEVALLOS R. , en su calidad de Presidente
4 y hace de Secretario de la misma , el señor Ingeniero FER-
5 NANDO DAVILA PINTO , en su calidad de Gerente de la Empresa.
6 El señor Presidente manifiesta que por encontrarse la tota-
7 lidad del capital suscrito y pagado de la Compañía , declara
8 instalase la Junta y solicita a la misma , se digne pronun-
9 ciarse si aceptan tratar sobre los siguientes puntos , que
10 sería el orden del día : - U N O . - Declarar sin valor el
11 Aumento de Capital de la Compañía , así como las Reformas
12 de los Estatutos , resuelto por la Junta General Ordinaria
13 de la Compañía , celebrada el día Sábado veinte y nueve de
14 Marzo de mil novecientos ochenta ; D O S . - Aumento de Ca-
15 pital de la Compañía ; T R E S . - Reforma de Estatutos ; y
16 C U A T R O . - Autorización al Presidente y Gerente de la
17 Compañía , a fin de que consigan o gestionen un préstamo de
18 la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL por el monto de VEINTE Y
19 SIETE MILLONES DE SUCRES , así como también para que prenda
20 maquinaria o hipotequen bienes inmuebles a favor de la men-
21 cionada Institución , en seguridad del préstamo . - La Jun-
22 ta , resuelve por unanimidad tratar sobre los puntos del or-
23 den del día , anteriormente señalados . - Al tratar sobre el
24 primer punto del orden del día : - "Declarar sin valor el -
25 aumento de capital de la Compañía , así como las reformas
26 de los Estatutos , resuelto por la Junta General Ordinaria
27 de la Compañía , celebrada el día Sábado veinte y nueve de
28 Marzo de mil novecientos ochenta . - El señor Presidente ex-

pone : - La Junta General Ordinaria de Accionistas , del día

Sábado veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta ,

resolvió aumentar el Capital de la Compañía , en la suma de

VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES , con lo cual el capital de

la Compañía ascendía a la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIE-

TOS MIL SUCRES , pero debo indicar a los señores Accionistas

que la Compañía tiene necesidad de aumentar su capital so--

cial a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES , --

por lo que es necesario declarar sin valor el aumento de -

capital y reforma de Estatutos decretado por la Junta Gene-

ral Ordinaria , antes mencionada . - La Junta , ante la ex-

posición y después de una serie de consideraciones vertidas

por los señores Accionistas , resuelve por unanimidad decla-

rar sin efecto el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Compañía , el día Sábado veinte y nueve de Marzo de mil no-

vecientos ochenta . - Al tratar sobre el segundo punto del

orden del día : - "AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA" . --

El señor Presidente toma la palabra y expone : - Que , una

vez que han sido consultados en forma separada los señores

Accionistas , se ha elaborado un cuadro de Aumento de Capi-

tal de la Compañía , el mismo que se permite poner en consi-

deración de los señores Accionistas : - El señor Ingeniero

VIRGILIO DAVILA PINTO , en su calidad de GERENTE de FASHION

LANA COMPAÑIA LIMITADA , toma la palabra y dice : - En el

Cuadro de Aumento de Capital que se ha puesto en considera-

ción a los señores Accionistas , se puede apreciar que exis-

te un aporte en especie realizado por FASHIONLANA CIA. LTDA.



ria Pública

9a.

go del Dr

Jáuregui

arona

785 (839)

-Telf 547-023

-Ecuador

y que se trata de un terreno , de una superficie de OCHO

MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS , ubicado en la Parro-

quia de TUMBACO , Cantón Quito , circunscrito dentro de los

siguientes linderos : - N O R T E : - HILATURAS ACRILICAS -

SOCIEDAD ANONIMA (HILACRIL S.A.) , SUR: FASHIONLANA COMPA-

ÑIA LIMITADA: ESTE : - Rio Chiche ; y O E S T E : FASHION -

LANA COMPAÑIA LIMITADA ; y solicita que la Junta se digne -

pronunciarse con respecto a dicha aportación . - Los accio-

nistas después de una serie de consideraciones, resuelven -

avaluar en UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES, el

terreno a aportar a FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA, el mismo

que tiene la superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE METROS

CUADRADOS y se encuentra circunscrito dentro de los siguien-

tes linderos : - N O R T E: - HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD

ANONIMA (HILACRIL S.A.); S U R : - FASHIONLANA COMPAÑIA -

LIMITADA ; E S T E : - Rio Chiche ; y, O E S T E : - FASHION

LANA COMPAÑIA LIMITADA ; por cuanto conviene a los intereses

de la Compañia, para su inmediata expansión ; salvado el vo-

to del Gerente de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA. -Después de

analizar el cuadro de AUMENTO DE CAPITAL , que ha sido pues-

to en consideración a los señores ACCIONISTAS , éstos se pro-

nuncian en forma unánime por aumentar el CAPITAL SOCIAL DE

LA COMPAÑIA , en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHO--

CIENTOS MIL SUCRES (S/.25'800.000,00) , que se representará

por la suma de veinte y cinco mil ochocientas acciones de -

la serie "D" de UN MIL SUCRES cada una, estando todos de acuerdo

en la suscripción de nuevas acciones por todos y cada uno de

los accionistas, así como la forma de pago, constante en el

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE VILACIL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITALIZACION DE		CAPITAL	ESPECIES	A PAGAR	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO EN	RESERVAS		PAGADO			
		MONEDA	LEGALES	FACULTATIVAS	EN EFECTIVO		HASTA EL	TOTAL
							30 ABRIL/81	
1.- Leon Alicia de Casares	88 000,00	125 000,00	2.711,69	21 464,14	7 075,00		93 749,17	213 000,00
2 - Ing. Gustavo Casares	352 000,00	499 000,00	10 846,73	85 856,57	28 050,00		374 246,70	851.000,00
3 - Ing. Galo Cevallos	800 000,00	1'147 000,00	21 925,00	197 323,74	64 500,00		860 247,26	1'956 000,00
4 - Ing. Fernando Cuvila	1'158 000,00	1'612 000,00	35 653,28	282 448,58	92 370,00		1'231 498,14	2'800.000,00
5 - Ing. Virgilio Cuvila	1'009 000,00	1'558 000 00	33 805,22	268 057,85	87.580,00		1'168 496,93	2'657 000,00
6.- Sra. Susana de Cuvila	110 000,00	156 000,00	3 389,60	26.850,18	8.790,00		116.990,22	266 000,00
7.- Ing. Leonardo Danoso	68 000,00	125 000,00	2.711,69	21 464,15	7 075,00		93 749,16	213 000,00
8 - Fashionlana Ltda	2'342 000,00	5'586 000,00	72 167,75	571 843,25	-.-	1'281.000,-	3'660 989,00	7'928.000,00
9 - Sr. Jaime Guadleras	742 000,00	1'052 000,00	22 864,42	180 981,74	59 160,00		788 993,84	1'794 000,00
10 - Ing. José Lecero	667 000,00	946 000,00	20 553,32	162 688,44	53 300,00		709 458,24	1'613 000,00
11 - Dr. Eduardo Luna	333 000,00	91 000,00	10 261,26	80 738,74	-.-		-.-	424 000,00
12 - Sra. Lucía de Montaño	1'336 000,00	1'894 000,00	41 116,28	325 864,68	106 470,00		1'420.497,04	3'240.000,00
13 - Sr. Flavio Nica	835 000,00	1'184 000,00	25 730,18	203 665,43	66.610,00		867.994,39	2'019.000,00
14.- Ing. Galo Patrullo	3'110 000,00	4'452 000,00	96.757,78	765.879,57	250.370,00		3'338.992,65	7'592.000,00
15.- Dr. Germánico Prieto	235 000,00	335 000,00	7.241,43	57 319 02	18.690,00		249.749,55	568.000,00
16 - Ing. Arnaldo Romero	881 000,00	242 000,00	27 147,65	214.852,35	-.-		-.-	1'123.000,00
17.- Sra. Luisa de Romero	291 000,00	81.000,00	9 059 49	71.910,51	-.-		-.-	375.000,00
18.- Sr. Jorge Romero Molina	115 000,00	28 000,00	3 175,90	24 826,10	-.-		-.-	133.000,00
19.- Dr. José Romero Estrada	186 000,00	264 000,00	5.731,51	45 367,39	14.910,00		197.991,10	450 000,00
20.- Sr. José Romero Molina	30 000,00	43 000,00	924,44	7 317,32	2.510,00		32.248,24	73.000,00
21.- Sra. Martha Sánchez	375 000,00	103 000,00	11.555,47	91.444,53	-.-		-.-	478.000,00
22.- Ing. Roque Studier	325 000,00	461 000,00	10 014,74	79.270,37	25.970,00		345.744,29	786.000,00
23.- Ing. Carlos Vergara J.	1'336 000,00	1'894 000,00	41.168,28	325.864,68	106.470,00		1'420.497,04	3'230.000,00
24.- Ing. Jorge Vergara N	1'336 000,00	1'894 000,00	41 168,28	325.864,68	106.470,00		1'420 497,04	3'230.000,00
S/. 18'200 000,00	25'800 000,00	560.825,39	4'439.174,61	1'106.370,00	1'281.000,-	18'412.630,00	44'000.000,00	

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SIGUIENTE :



29 OCT

6

- 5 -

ría Pública

9a.

argo del Dr
lo Jáuregui

Barona

qui 785 (839)

so - Telf 547-023

ito-Ecuador

1 El señor Presidente pone a consideración de la Junta , el

2 Cuadro de Aumento de Capital expuesto anteriormente y soli-

3 cita a los señores Accionistas se pronuncien , por lo que

4 los señores Accionistas se pronuncian de que en forma úná-

5 nime aprueban el Cuadro de Aumento de Capital que les ha -

6 sido puesto en consideración , así como también dejen cons-

7 tancia de que renunciaron expresamente a su derecho de pre-

8 ferencia en la suscripción de nuevas acciones en el presen-

9 te aumento de Capital . - Al tratar sobre el tercer punto

10 del orden del día "REFORMA DE ESTATUTOS" ' - Los señores -

11 Accionistas , resuelven por unanimidad reformar los siguien-

12 tes Artículos de los Estatutos : - EL ARTICULO CUARTO de -

13 los Estatutos dirá - CAPITAL SOCIAL : - El Capital Social

14 de la Compañía es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES,

15 dividido en Acciones Ordinarias y Nominativas en la siguien-

16 te forma: - A) Un mil treinta y seis acciones de la Serie

17 "A" de diez mil sucres cada una , numeradas del cero cero -

18 uno al cero cero mil treinta y seis ; B). - Dos mil cientos

19 cuarenta acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una

20 numeradas del cero cero mil treinta y siete al cero cero -

21 tres mil ciento setenta y seis ; c). - Tres mil acciones

22 de la serie "C" de un mil sucres cada una , numeradas del

23 cero cero tres mil ciento setenta y siete al cero cero seis

24 mil ciento setenta y siete ; y D). - veinte y ocho mil quin-

25 cientos acciones de la serie "D" de un mil sucres cada una,

26 numeradas del cero cero seis mil ciento setenta y siete al

27 cero treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis . -

28 Las series A,B,C y D , tendrán un distinto color . - Los -

títulos de las acciones comprenderán a una o más de ellas
 a solicitud de los accionistas y estarán firmadas por el -
 señor Presidente y el señor Gerente. - EL ARTICULO SEPTI-
 MO dirá : - ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS : - Junta General ,
 Directorio , Presidente , Gerente , Subgerente Administra-
 tivo y Director Técnico . - EL ARTICULO DECIMO dirá : - REPRE
 SENTACION . - JUNTA GENERAL . - Los accionistas podrán ha-
 cerse representar en las Juntas Generales por terceras per-
 sonas , accionistas o no , mediante Carta Poder dirigida -
 al Presidente o con Poder suficiente . - El Presidente , -
 Gerente , miembros del Directorio y Personal Administrati-
 vo de la Empresa y Comisarios no podrán tener representa--
 ción alguna a excepción de la de sus propios derechos . -
 EL ARTICULO DECIMO TERCERO dirá : - REPRESENTACION DE LA
 COMPAÑIA . - La Representación Judicial y Extrajudicial de
 la Compañía , corresponde al Gerente y al Presidente , --
 conjunta o separadamente , o a sus respectivos subrogantes
 en caso de ausencia de uno de ellos , de acuerdo con sus
 atribuciones . - Los representantes legales para obligar
 a la Compañía se atenderán a las limitaciones de estos Es-
 tatutos sin perjuicio de lo estatuido en el Artículo doce
 de la Ley de Compañías . - Para adquirir bienes raíces por
 cuenta de la Compañía o para enajenar , preñar , hipote-
 car o constituir gravámenes de cualquier naturaleza sobre
 los bienes muebles o inmuebles de ésta , se requerirá la
 autorización de la Junta General , cuando sus montos so-
 brepasen los CUATRO MILLONES DE SUCRES . - El numeral DOS
 del ARTICULO DECIMO QUINTO dirá : - Orientar y dirigir



aría Pública

9a.

cargo del Dr.

llo Jáuregui

Barona

rqui 785 (839)

so - Telf 547-0.

to-Ecuador

la vida administrativa y económica y financiera de la Compañía
debiendo resolver lo que sea más conveniente a la organización
y funcionamiento de la misma , por lo tanto el Directorio po-
drá autorizar sobrepago , obtención de créditos , adquisición
de bienes inmuebles , muebles y podrá autorizar al Gerente y
Presidente preñar bienes muebles de la Compañía hasta por -
CUATRO MILLONES DE SUCRES , con las excepciones de los numera-
les sexto del artículo décimo séptimo y tercero del artículo
décimo octavo . - El numeral CUARTO del Artículo DECIMO QUINTO
dirá: - Designar y remover al Gerente , Subgerente adminis-
trativo y Director Técnico , fijar sus remuneraciones y prefe-
rirán que los mismos sean accionistas de la Compañía . - El
numeral SEIS del Artículo DECIMO SEPTIMO dirá: - Suscribir
conjuntamente con el Gerente el pago o pagos , obligaciones
de dar , hacer o no hacer de caracter mercantil o comercial ,
obtención de créditos , adquisición de bienes muebles o inmue-
bles . - Prenar materia prima o productos en proceso y elabo-
rados en montos que comprendan de DOS a CUATRO MILLONES DE SU-
CRES , sin necesidad de la autorización de la Junta General o
del Directorio . - El numeral TRES del Artículo DECIMO OCTAVO
dirá : - Suscribir el pago o pagos , obligaciones de dar , ha-
cer o no hacer de carácter mercantil o comercial , obtención
de créditos , adquisición de bienes inmuebles o muebles a nom-
bre de la Compañía . - preñar materia prima o productos elabo-
rados hasta por el monto de dos millones de sucres , sin nece-
sidad de la autorización de la junta General o del Directorio.
Al tratar sobre el cuarto punto del Orden del día : AUTORIZA-
CION AL PRESIDENTE GERENTE DE LA COMPAÑIA a fin de que con-

1 gan o gestiones un Préstamo de la Corporación Financiera Na-
 2 cional por el monto de VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRE ,
 3 así como también para que prenden maquinaria e hipoteca -
 4 bienes inmuebles a favor de la mencionada Institución e -
 5 seguridad del préstamo . - El señor Presidente , expone -
 6 Se ha tomado contacto con los personeros de la Corporac n
 7 Financiera Nacional y se ha conseguido la aprobación de un -
 8 Préstamo de dicha Institución por la suma de VEINTE Y SIE--
 9 TE MILLONES DE SUCRES , dinero éste que va a ser utilizado
 10 en la adquisición de nueva maquinaria, para la amplia--
 11 ción de la Empresa que se tienen proyectada y que cono-
 12 cen todos ustedes , señores accionistas , por lo expues-
 13 to es necesario que para garantizar dicho empréstito se
 14 debe preñar maquinaria , bienes muebles e hipotecar
 15 bienes inmuebles de la Compañía , a favor de la Corpo-
 16 ración , por lo que solicita a los señores Accionistas se
 17 pronuncien en torno a lo expuesto : - los señores accio-
 18 nistas después de analizar la situación , por convenir a -
 19 los intereses de HILATURAS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA, HILACAL
 20 S.A., resuelven en forma unánime autorizar al GERENTE Y PRESI-
 21 DENTE de la Compañía a concretar el préstamo con la Corporación
 22 Financiera Nacional por el monto de VEINTE Y SIETE MILLONES
 23 DE SUCRES para lo cual y en seguridad del préstamo podrán -
 24 constituir prendas e hipotecas sobre maquinaria, bienes mue-
 25 bles e inmuebles de la Compañía . - El señor Presidente
 26 manifiesta que por cuanto se han tratado los puntos del
 27 Orden del día que la Junta por unanimidad resolvió tratar
 28 declaró terminada la sesión , agradeciendo la asistencia



aría Pública

9a.
cargo del Dr
tilo Jáuregui
Barona
qui 785 [839]
so - Telf 547-023
ito-Ecuador

1 de los señores Accionistas y concediendo un receso para la
2 elaboración del Acta , hecho lo cual es dada lectura y
3 aprobada por unanimidad por todos los accionistas presen-
4 tes , para constancia de lo cual suscriben la presente -
5 acta , conjuntamente con el señor Presidente y Secretario
6 de la Junta Universal Extraordinaria . - F I R M A D O . -
7 Ingeniero GALO CEVALLOS ✓, Presi-
8 dente . - Ingeniero FERNANDO JA--
9 VILA P. Secretario ✓; señora Eco-
10 nomista ALICIA P. de CASARES ✓. - Inge-
11 niero GUSTAVO CASARES ✓. - Ingenie-
12 ro VIRGILIO DAVILA P. ✓. - señora SUSA-
13 NA DE DAVILA ✓. - Ingeniero LEONAR-
14 DO JONOSO ✓. - Por FASHION LANA CIA . -
15 LTJA. V. DAVILA ✓. - Señor JAIME GUAR-
16 DERAS ✓. - Ingeniero JOSE LECARO ✓. -
17 Doctor EDUARDO LUÑA Y. ✓. - Señora
18 LUCIA DE MONTAÑO ✓. - Señor FRAVIO
19 NOVOA ✓. - Ingeniero GALO PAZMIÑO ✓.
20 Doctor GERMANICO PINTO ✓. - Ingenie-
21 ro ARNALDO ROMERO M. ✓. - Señora LUISA
22 DE ROMERO ✓. - Señor JORGE ROMERO
23 M. ✓. - Doctor JOSE ROMERO E. ✓. - Se--
24 ñor JOSE ROMERO M. ✓. - señora MAR-
25 THA SANCHEZ ✓. - ingeniero ROQUE
26 STALLER ✓. - Ingeniero CARLOS
27 VERGARA ✓. - y señor ingeniero
28 JORGE VERGARA M. ✓. - -----

CUARTA. - A P O R T E E N E S P E C I E . - Los se

ñores Ingenieros GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ y VIRGILIO DAVILA

PINTO , en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respecti-
vamente de la Compañía FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA, conta

do con la debida autorización de la Junta General Universal

de Socios de la mencionada Compañía ; y amparados en lo -

que dispone el Decreto Supremo número tres mil setecientos

ochenta y tres de siete de Agosto de mil novecientos seten-

ta y nueve , publicado en el Registro Oficial número seis

de veinte de Agosto del mismo año , transfieren a favor de

la COLINDANTE Compañía HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONI-

HILACRIL S.A.

MA/ , el dominio y posesión de un lote de terreno ubica

do en la Parroquia de TUMBACO , Cantón Quito , Provincia de

Pichincha , de una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE

METROS CUADRADOS , circunscrito dentro de los siguientes

linderos : - N O R T E : HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD A--

HILACRIL S.A./

NONIMA/; S U R . : - FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA ; E S T E :

RIO CHICHE ; y O E S T E : - FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITA-

DA , inmueble éste que su representada adquirió por aporte

realizado por los señores Ingenieros FERNANDO DAVILA PINTO

y VIRGILIO DAVILA PINTO , mediante Escritura Pública otor-

gada ante el Notario Doctor JAIME PATRICIO MOLIVOS , el ca-

torce de Mayo de mil novecientos setenta y uno y debidamente

inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de

Mayo de mil novecientos setenta y uno . - El precio del in-

mueble que se transfiere es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS

OCHENTA Y UN MIL SUCRES . - Q U I N T A . - El señor Inge-

niero GUSTAVO CASARES , por sus propios Jerechos, autoriza



- 9 -
29 OCT

10

9

aría Pública

9a.

cargo del Dr
nito Jáuregui

Barona

arqui 785 (839)

piso - Telf 547-023

uito-Ecuador

expresamente a su cónyuge ALICIA PESANTEZ DE CASARES , a au-
HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA
mentar el capital social en/HILACRIL S.A. , y a pagar parte

de dicho aumento en dinero efectivo . - Se acompaña como Jo-

cumentos habilitantes el Certificado extendido por el señor

Registrador de la Propiedad y copia del Acta de Junta Gene-

ral Universal de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA . - Usted s-

ñor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de esta clase de Escrituras . - HAS

TA AQUI LA MINUTA , la misma que se halla firmada por el se-

ñor Doctor MILTON SUBIA ALMEIDA , Abogado , 'con Matrícula

Profesional del Colegio de Abogados de Quito . - Para el o-

torgamiento de la presente Escritura , se observaron los -

preceptos legales del caso ; y leída que les fué a los com-

parecientes , por mí el Notario , en unidad de acto , se ra-

tifican y firman conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.-

F I R M A D O . - Galo Revallos R. CC.1701521245 CT.01310.-

Fernando Jávila P. CC.170300544-9 CT.04839 .-Galo Pazmiño

CC.170170550-9 CT.20989 .- V. Jávila P. CC.170004416-9 CT.

05294 .- G. Casarez CC.170214353-6 CT.01951 .- El Notario

C. Jáuregui Barona . - D O C U M E N T O S H A B I L I -

T A N T E S . - HILACRIL S.A. . - Quito , a dieciocho de

Abril de mil novecientos setenta y nueve . - Señor Ingenie-

ro GALO CEVALLOS R. . - Ciudad . - De mis consideraciones :-

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General ordina-

ria de Accionistas celebrada el día lunes diecinueve de Mar-

zo de mil novecientos setenta y nueve , tuvo el acierto de

designarlo Presidente de HILACRIL S.A. , por el período de

dos años , mil novecientos setenta y nueve a mil novecien-

1 tos ochenta y uno , y como tal su representante legal . ✓ -

2 La Compañía fué debidamente constituida el veinte y tres
3 de Abril de mil novecientos setenta y cuatro ✓, mediante -

4 Escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera
5 a cargo del Doctor RODRIGO SALGADO ✓ e inscrito en el Regis-
6 tro Mercantil el dos de Mayo de mil novecientos setenta y
7 cuatro . ✓ De usted muy atentamente , f). Ingeniero Fernan-

8 do Dávila Pinto , Gerente . ✓ - Yo , Ingeniero GALO CEVALLOS

9 RICAURTE , acepto el Nombramiento de Presidente de HILATURAS

10 ACRILICAS S.A. y me posesiono de él . - Quito , a dieciocho

11 de Abril de mil novecientos setenta y nueve . - g).- Ing.

12 Galo Cevallos R. . - Con fecha once de Mayo de mil nove-
13 cientos setenta y nueve , se halla inscrito el nombramien-

14 to de Presidente otorgado por HILACRIL S.A. a favor de Ga-
15 lo Cevallos R. . - Quito , a veinte y cinco de Abril de -

16 mil novecientos ochenta . - El Registrador Mercantil . -

17 Sigue un sello . ✓ - HILACRIL S.A. Quito , a veinte y uno

18 de Abril de mil novecientos setenta y nueve . - Señor In-

19 geniero FERNANDO DAVILA PINTO . - Ciudad . - De mis consi-

20 deraciones : - Tengo el agrado de comunicarle que el Direc-

21 torio de HILATURAS ACRILICAS S.A. , reunido el día veinte

22 y dos de Marzo de mil novecientos setenta y nueve , tuvo

23 el acierto de designarle Gerente de la Compañía por el pe-

24 >ríodo de dos años que va de mil novecientos setenta y nue-

25 >ve a mil novecientos ochenta y uno y como tal su Represen-

26 >tante legal . - La Compañía fué debidamente constituida el v

27 >veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro

28 >mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima



taría Pública

9a.

argo del Dr.
nito Jáuregui
- Barona
rqui 785 [839]
iso - Telf 547-023
uito-Ecuador

Primera a cargo del señor Doctor RODRIGO SALGADO e inscrita

en el Registro Mercantil el dos de Mayo de mil novecientos

setenta y cuatro . - De usted muy atentamente , f). Ingenie-

ro GALO CEVALLOS Presidente . - Yo , Ingeniero FERNANDO JAVI-

LA PINTO , acpto el Nombramiento de Gerente de HILATURAS

ACRILICAS S.A. . - Quito , a veinte y uno de Abril de mil -

novecientos setenta y nueve . - f). Ingeniero FERNANDO JAVI-

LA PINTO . - Con fecha once de Mayo de mil novecientos se--

uenta y nueve , se halla inscrito el Nombramiento de Geren-

te otorgado por HILACRIL S.A. a favor de FERNANDO JAVILA . -

Quito , a veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochen-

ta . - El Registrador Mercantil . - FASHIONLANA . - Quito,

a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve . -

Señor Ingeniero VIRGILIO JAVILA PINTO . - Ciudad . - De -

mis consideraciones : - Por medio de la presente , tengo el

agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de --

FASHIONLANA C. LTDA. , reunida el treinta y uno de Marzo

de mil novecientos setenta y nueve , tuvo el acierto de de-

signarlo Gerente de la Compañía por el lapso de dos años,

contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el

Registro Mercantil . - No está demás indicarle que FASHIONLA

NA CIA. LTDA. , fué constituida el veinte y tres de Julio de

mil novecientos setenta y nueve , mediante Escritura Pública

celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito e

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril

de mil novecientos setenta . siendo usted el representante le-

gal de la Empresa . - De usted muy atentamente . f). Iny-

Calo Pazmiño Domínguez . Presidente . - Acpto la designa-

ción de Gerente de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA y prometo
desempeñar fiel y legalmente dicha función de acuerdo a los
intereses de la Compañía . - Gracias . - f). Ingeniero VIR-
GILIO DAVILA PINTO . - Con esta fecha queda inscrito el pre-
sente documento , bajo el número tres mil ciento ochenta y
seis del Registro de Nombramiento tomo ciento diez . - Qui-
to a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta
y Nueve . - La Registrador Mercantil f). Piedad O. Gálvez .
FASHION LANA . - Quito , a veinte de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y nueve . - SEÑOR ING. GALO PAZMIÑO DOMIN-
GUEZ . - Ciudad . - De mis consideraciones : - Por medio de
la presente , tengo el agrado de comunicarle que la Junta
General de Socios de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , reunida
el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nue-
ve , tuvo el acierto de designarle Presidente de la Compañía
por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción
del Nombramiento en el Registro Mercantil . - No está por
demás indicarle que FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , fué --
constituida el veinte y tres de Julio de mil novecientos -
setenta y nueve , mediante Escritura Pública celebrada ante
el señor Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el
Registro Mercantil el veinte y nueve de Abril de mil nove-
cientos setenta . - De usted muy atentamente f). Ingeniero
VIRGILIO DAVILA PINTO , Gerente . - Acepto la designación
de Presidente de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA y prometo de-
sempeñarlo fiel y legalmente dicha función de acuerdo a los
intereses de la Compañía . - GRACIAS. - f). Ing. Galo Pazmiño
Dominguez . - Este nombramiento se anotará al repertorio con



taría Pública

9a.
cargo del Dr.
nito Jáuregui
Barona
arqui 785 [839]
iso - Telf 547-023
uito-Ecuador

29037

12 11

- 11 -

1 el número diecinueve ciento treinta con fecha veinte y ocho
2 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve . - Quito ,
3 a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-
4 la Registradora f). Piedad O. Galvez ✓ - Sigue un sello . -
5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
6 DE LA COMPAÑIA FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , celebra el
7 DIA JUEVES QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . -
8 En la Ciudad de Quito , a quince de Mayo de mil novecientos
9 ochenta , a las once de la mañana , en el local de la Compa-
10 ñia , ubicado en la calle FOCH número cuatrocientos cincuenta
11 y uno y Avenida Seis de Diciembre de esta Ciudad , se reúnen
12 los socios de la Compañia : Ingeniero GILIO PAVILLO , propie-
13 tario de tres mil seiscientos sesenta y cinco participacio-
14 nes de UN MIL SUCRES cada una ; Ingeniero FERNANDO DAVILA
15 PINTO , propietario de un mil seiscientas sesenta participa-
16 ciones de UN MIL SUCRES cada una ; Ingeniero VIRGILIO DA-
17 VILA PINTO , propietario de un mil seiscientas sesenta par-
18 ticipaciones de UN MIL SUCRES cada una ; señora ELVIRA DAVI-
19 LA DE LECARO , propietaria de doscientas participaciones de
20 UN MIL SUCRES cada una ; señorita ROSA POZO , propietaria
21 de ciento dos participaciones de UN MIL SUCRES cada una y
22 señora SUSANA GAME VIUDA DE DAVILA , propietaria por sus
23 propios derechos y en representación del menor LUIS ANTONIO
24 DAVILA GAME , con seiscientas trece participaciones de UN
25 MIL SUCRES cada una . - Encontrándose presente la totalidad
26 del Capital Social de la Compañia , acuerdan en forma unáni-
27 me en constituirse en Junta General Extraordinaria , de con-
28 fortidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta

1 de la Ley de Compañías . - Preside la reunión el señor Inge-

2 niero GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ en su calidad de Presidente y

3 . hace de Secretario el señor Ingeniero VIRGILIO JAVILA PINTO

4 Gerente de la Compañía . - El señor Presidente manifiesta

5 que por encontrarse la totalidad del Capital suscrito y -

6 pagado de la Compañía , Declara legalmente instalada la Jun-

7 ta . - El señor Gerente de la Empresa , Toma la palabra y

8 expone : HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA , tiene pro-

9 yecto de realizar un aumento de Capital de dicha Empresa

10 y ha solicitado por tener necesidad de ampliar las instala-

11 ciones de la Fábrica , que parte del aumento de Capital a

12 suscribir FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , se lo pague con el

13 aporte en especie de un terreno de nuestra propiedad , de

14 una superficie de ocho mil doscientos trece metros cuadrados,

15 que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes lin-

16 deros : - NORTE: HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA ; SUR:

17 FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA ; ESTE : Río CHICHE ; y OESTE:

18 FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA . - El lote de terreno se en-

19 cuentra ubicado en la Parroquia de TUMBACO , Cantón Quito,

20 Provincia de Pichincha . - En vista de lo expuesto , solici-

21 to que en caso de creerlo favorable para los intereses de la

22 Compañía , la Junta se pronuncie autorizándome a realizar

23 conjuntamente con el señor Presidente , la transferencia del

24 dominio del bien inmueble descrito anteriormente , a la vez

25 que se nos autorizará a fijar el precio de dicho predio . -

26 El señor Presidente , en vista de la exposición del señor

27 Gerente , solicita que la Junta se pronuncie por tratar sobre

28 el siguiente punto del orden del día : - UNO . - Autorización



taría Pública

9a.
cargo del Dr.
Amilo Jáuregui
Barona
arqui 785 (839)
iso - Telf 547-023
uito-Ecuador

1 al Presidente y Gerente de la Empresa a aumentar su Capital
2 Social en HILACRIL SA. , por la suma de CINCO MILLONES -
3 QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES y a pagar parte del
4 aumento con el aporte en especie y transferencia del domi-
5 nio de un lote de propiedad de FASHIONLANA COMPAÑIA LIM-
6 TADA a favor de HILATURAS ACRILICAS S.A. , de una superfi-
7 cie de ocho mil doscientos trece metros cuadrados , cuyos
8 linderos los especificó el señor Gerente , por la suma de
9 UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES . - Los socios
10 por unanimidad resuelven tratar sobre dicho punto . - Des-
11 pués de una serie de consideraciones , los socios presentes
12 por unanimidad resuelven autorizar al señor Presidente y se-
13 ñor Gerente a aumentar el Capital Social de FASHIONLANA -
14 COMPAÑIA LIMITADA en HILACRIL S.A. por la suma de CINCO -
15 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES y a transferir
16 el dominio del inmueble a favor de HILATURAS ACRILICAS S.A.
17 el mismo que tiene una superficie de ocho mil doscientos -
18 trece metros cuadrados y cuyos linderos son conocidos por
19 los socios , por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA
20 Y UN MIL SUCRES . - El señor Presidente manifiesta que los
21 socios han tratado sobre el punto del Orden del día que re-
22 solvieron tratar , por lo que declara terminada la sesión,
23 no sin antes conceder un receso para la elaboración del Ac-
24 ta , hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad,
25 para constancia de lo que antecede , firman todos los pre-
26 sentes . - firmado). - Ingeniero Galo Pazmiño J. Presiden-
27 te . - Ingeniero Virgilio Dávila P. Gerente - Secretario . -
28 Ingeniero Fernando Dávila P. . - Señora Susana Game viuda

1 de Dávila . - Señora Elvia Dávila de Lecaro . - señorita
 2 Rosa Pozo . - TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO . - TITULO DE
 3 CREDITO . - Por: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO SUCRES . -
 4 Número cero veinte y cuatro setecientos cincuenta y cuatro.-
 5 El señor HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA , Dirección
 6 TUMBACO , Adeuda SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO SUCRES en -
 7 concepto de Alcabala en Aporte otorga FASHION LANA COMPA-
 8 ÑIA LIMITADA , sobre UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
 9 SUCRES . Notario Doctor Jáuregui , Descuento cincuenta por
 10 ciento Artículo trescientos cincuenta y ocho literal b). de
 11 la Ley de Régimen Municipal . - Quito , Septiembre cuatro
 12 de mil novecientos ochenta . - JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . -
 13 ALCABALAS . - Número cero treinta y cinco Diecinueve - NUE-
 14 VE . - Por UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES cincuenta
 15 por ciento . - Quito , a cuatro de Septiembre de mil nove-
 16 cientos ochenta . - Recibí de HILATURAS ACRILICAS la can-
 17 tidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES por el im-
 18 puesto del MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL , por un
 19 Contrato de venta , según aviso del Notario Doctor Jáuregui
 20 que otorga FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA , a favor de HI-
 21 LATURAS ACRILICAS S.A. de terreno , situado en la Parroquia
 22 TUMBACO del Cantón Quito , Provincia de Pichincha , por la
 23 cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES . -
 24 El Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa -
 25 Nacional . - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - ALCABALAS.
 26 Comprobante de pago número cero cero diez sesenta y uno-A
 27 Notaría Novena . - Por dos mil quinientos sesenta y dos su-
 28 cres . - Recibí de HILACRIL S.A. la cantidad de DOS MIL -



taría Pública

9a.
cargo del Dr
nlo Jáuregui
- Barona
arqui 785 (839)
liso - Tel 547-023
uito-Ecuador

1 QUINIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES , IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO
2 ADICIONAL A LAS ALCAVALAS , por concepto de APOORTE A SOCIEDAD
3 que otorga FASHIONLALA COMPAÑIA LIMITADA , Parroquia TUMBACO , cantón Quito , Provincia de Pichincha sobre UN MILLON
4 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES cero coma cuarenta por
5 ciento y Descuentos del cincuenta por ciento Artículos tres
6 cientos cincuenta y ocho Ley de Regimen Municipal . - Qui-
7 to a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta . - EM-
8 PRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . - IMPUESTO DEL UNO POR
9 CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE . - Por
10 TRES MIL DOSCIENTOS DOS SUCRES CINCUENTA CENTAVOS . - Número
11 cero cincuenta y nueve cuatrocien os dos . - De conformidad
12 con el artículo primero , letra g) del Decreto Legislativo
13 de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta , -
14 publicado en el Registro Oficial número cincuenta y uno del
15 primero de Noviembre del mismo año , el señor HILATURAS ACRI-
16 LICAS SOCIEDAD ANONIMA adeuda la suma de TRES MIL DOSCIEN-
17 TOS DOS SUCRES CINCUENTA CENTAVOS en concepto del impuesto
18 arriba indicado , sobre la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS
19 OCHENTA Y UN MIL SUCRES , valor del contrato de Aporte a
20 Compañía , del inmueble ubicado en TUMBACO , otorgado por
21 FASHIONLALA COMPAÑIA LIMITADA , ante el Notario Doctor JAU-
22 REGUI , - Quito , a ocho de Septiembre de mil novecientos
23 ochenta . - El Tesorero . - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE-
24 DAD . - Sirvase conferirme al pie de la presente un Certifi-
25 cado de hipotecas , gravámenes y prohibiciones de enajenar,
26 que afecten al predio situado en la Parroquia de TUMBACO de
27 este Cantón , con el historial de quince años , de propiedad
28

de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA el mismo que lo adquirió por Aporte a Sociedad en especie realizado por FERNANDO y VIRGILIO DAVILA PINTO , según Escritura otorgada ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nolivos el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y uno , legalmente inscrita el veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno . - f). ilegible . - El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón , en legal forma tiene a bien certificar que , revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes , desde el año mil novecientos sesenta y cinco , hasta la presente fecha , para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la petición , situado en la Parroquia TUMBACO , de este Cantón , adquirido por la Compañía de Responsabilidad Limitada FASHION LANA , mediante aporte hecho por los señores Ingeniero FERNANDO DAVILA PINTO y VIRGILIO DAVILA PINTO , Según Escritura celebrada el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y uno , ante el Notario Doctor JAIME NOLIVOS , inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año ; éstos en mayor extensión por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por AURELIO DAVILA GRIJALVA , según hijuela divisoria protocolizada el doce de Marzo de mil novecientos setenta , en el Registro del Notario Doctor MIGUEL ALTAMIRANO , inscrita el treinta y uno de Julio del mismo año , aclarada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta , inscrita el treinta de los mismos mes y año , además en virtud de la convalidación y ratificación celebrada entre los mencionados herederos del señor AURELIO



aría Pública

9a.

rgo del Dr

Jáuregui

arona

ui 785 (839)

o - Telef 547-023

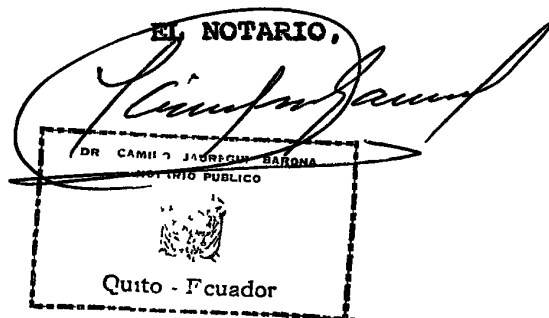
o-Ecuador

1 DAVILA GRIJALVA , el diecisiete de Enero de mil novecientos
2 setenta y dos , ante el Notario Doctor SALVADOR GONZALEZ ,
3 inscrita el veinte y uno de los propios mes y año ; habien
4 do a su vez el causante adquirido en mayor extensión , por
5 compra a RAFAEL MODESTO y VICTOR ALFONSO PEÑABAZCANA , el
6 siete de Marzo de mil novecientos cuarenta , ante el Notario,
7 Doctor DANIEL B. MORALES , no se encuentra por estos datos,
8 ningún gravamen hipotecario , también se hace constar que
9 no está embargado ni prohibido de enajenar . - QUITO , a -
10 cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta , los ocho
11 de la mañana . - El Registrador (señalado). Lic. CARLOS
12 Guillermo Cordero . - Si no se halla . - Si no se halla . -
13 Enmendado.- diez.-Vale.- Enmendado.-diez.-Vale.-
14 Enmendado.-siete.-Vale.-Entre líneas.-HILACRIL S.A..-HILA-
15 CRIL S.A..-HILATURAS ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA.-Vale.
16

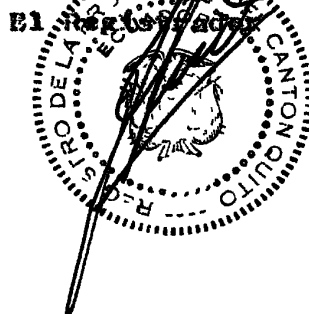
Se otorgó ante mí, en fe -
de ello confiero esta TERCERA copia, firmada y sellada en
Quito, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.-

El Notario *[Firma]*
Razon: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo
de la Resolución número NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES
DE DIECIOCHO DE Septiembre de mil novecientos ochenta, expe-
dida por la Superintendencia de Compañías, se tomó nota al -
márgen de la matriz de la escritura de aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía " HILATURAS ACRILICAS S.A.
HILACRIL S.A.) , que se la aprueba en virtud de la mencionada
Resolución.- Quito, a 18 de Septiembre de 1980.-

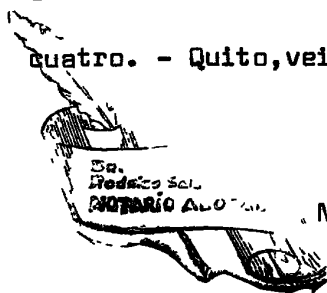


Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura en el Registro de Propiedad de 4ta Clase, To-
mo 111.- Quito, 18 de Septiembre de 1980.-



G.N.

RAZON . - Mediante Resolución número nueve mil seiscientos treinta y tres , dicatada el dieciocho de septiembre del presente año , por el -
Economista Marcelo Avila Drejuela , Superintendente de Compañías , En-
cargado , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima , denominada " HILATURAS -
ACRILICAS SOCIEDAD ANONIMA " (HILACRIL SA) , otorgada ante mí el No-
tario Noveno de este Cantón, doctor Camilo Jaúrequi Barona, el 9 de -
Septiembre de este año. - Tomé nota de este particular al margen de la
matriz de la Escritura Pública de Constitución de dicha compañía, otor-
gada ante mí el veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y -
cuatro. - Quito, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,

Colu U-

-ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil seiscien-
tos treinta y tres, del señor Superintendente de Compañías del
Ecuador, Encargado, de diez y ocho de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta, bajo el número 130 del Registro Industrial, tomo -
12.- Se t o mó nota al margen de la inscripción número 17 de 2
de Mayo de 1974, a Fs. 148 Vta. del Registro Industrial, tomo -
6.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritu-
ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
Compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), otorgada -
el 9 de Septiembre de 1980, ante el Notario Noveno de este Can-
tón, Dr. Camilo Jáuregui; se da así cumplimiento a lo dispuesto
en los Arts. cuarto y sexto de la citada Resolución, de cenfor-
midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de -
1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del
mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17901.- -
Quito, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos o-
chenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

